



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 29 de agosto de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 868/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00024534-4/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se solicitan las promociones de Leandro Balderrama, Santiago Arroyo, Lucas Mauricio Sánchez Corbo y Roberto Maximiliano Borghesan al cargo de Auxiliar y de Carlos Sebastián Santos al cargo de Oficial, todos ellos a partir del 1° de septiembre de 2024 y manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 2145/24, la situación de revista de los involucrados.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Art. 1°: Promover a Leandro Balderrama (Legajo N° 8230) al cargo de Auxiliar en la Dirección General de Obras y Servicio Generales, a partir del 1° de septiembre del 2024 y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Promover a Lucas Mauricio Sánchez Corbo (Legajo N° 9034) al cargo de Auxiliar en la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano, a partir del 1° de septiembre del 2024 y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3°: Promover a Santiago Arroyo (Legajo N° 4115) al cargo de Auxiliar en la Oficina de Innovación Tecnológica dependiente de la Dirección General de Informática y Tecnología, a partir del 1° de septiembre del 2024 y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 4°: Promover a Roberto Maximiliano Borghesan (Legajo N° 8960) al cargo de Auxiliar en el Departamento de Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a partir del 1° de septiembre del 2024 y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 5°: Promover a Carlos Sebastián Santos (Legajo N° 8508) al cargo de Oficial en la Dirección General de Programación y Administración Contable, a partir del 1° de septiembre del 2024 y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 6°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, Dirección General de Obras y Servicio Generales, Dirección General de Informática y Tecnología, Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 868/2024**